

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Número 1

Presentada por: Administración

Serie 1997-98

PARA AUTORIZAR A APLICAR SOBRENTE EXISTENTE EN PARTIDAS DE LOS EMPRESTITOS DE \$2,190,000.00 Y EMPRESTITO DE \$2,450,000.00 PARA LA COMPRA DE EQUIPO POR LA CANTIDAD DE \$62,769.61.

- Por Cuanto : El Empréstito de \$2,190,000.00 fue aprobado el 26 de mayo de 1993 mediante Ordenanza Núm. 17, Serie 1992-93. El mismo fue enmendado para autorizar y aplicar sobrante en varias partidas de empréstitos mediante Ordenanza Núm. 79, Serie 1994-95.
- Por Cuanto : El Empréstito de \$2,450,000.00 fue aprobado el 18 de octubre de 1990 mediante Resolución Núm. 8, Serie 1990-91 y enmendada según Ordenanza Núm. 81, Serie 1993-94 con el propósito de consolidar sobrante de varias partidas de Empréstitos.
- Por Cuanto : Los referidos Empréstitos fueron utilizados para la compra de Equipo Pesado y Vehículos.

**EMPRESTITO \$2,190,000.00**  
(Ordenanza Núm. 79, Serie 1994-95)

PROPOSITO	ASIGNACION	SOBRANTE
Compra (3) Vehículos 4X4	\$ 66,000.00	\$ 789.00
Dos Camiones de Basura	\$116,000.00	\$9,608.40
Un Camión de Engrase	\$ 5,445.21	\$5,445.21
(6) Vehículos Pick-up	\$ 75,000.00	\$7,175.00

(Ordenanza Núm. 17, Serie 1992-93)

Equipo Dental Mamey I	\$25,000.00	\$25,000.00
Adq. Tract. Peq. Cortar Grama	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
	TOTAL	\$53,017.61

**EMPRESTITO \$2,450,000.00**  
(Ordenanza Núm. 81, Serie 1993-94)

(4) Camiones de Basura 20 yardas \$240,000.00 \$ 9,752.00

**TOTAL SOBRENTE PARTIDAS** \$62,769.61

- Por Cuanto : La Administración Municipal ha creído conveniente utilizar dichos sobranes para adquirir más equipo que permita seguir brindando los mejores servicios.

**POR TANTO** : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 31 DE JULIO DE 1997.

- Sección Ira. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Guaynabo, Puerto Rico, Héctor O'Neill García, a reprogramar los sobranes de las partidas de Empréstitos de \$2,190,000.00, y de \$2,450,000.00 respectivamente para la compra de vehículos y equipo como sigue:

<u>EMPRESTITOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
\$2,190,000.00	\$ 53,017.61
\$2,450,000.00	<u>\$ 9,752.00</u>
TOTAL DE LOS SOBRANTES	\$ 62,769.61

A LA PARTIDA

Compra de Grua Flat Bed


TOTAL PARTIDA DE GASTOS \$ 62,769.61

- Sección 2da. : Se autoriza al Honorable Alcalde a solicitar a las agencias gubernamentales correspondientes, la aprobación de la misma.
- Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los ajustes necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 4ta. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediateamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
 \_\_\_\_\_  
 PRESIDENTA

  
 \_\_\_\_\_  
 SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 4 de agosto de 1997.

  
 \_\_\_\_\_  
 ALCALDE



*Municipio de Guaynabo  
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón  
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 1, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 31 de julio de 1997.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Guillermo Urbina Machuca, Francisco Nieves Figueroa, Wilfredo Miranda Irlanda, Luis Pérez Rivera, Lillian Jiménez López, Carlos M. Santos Otero, Ramón Ruiz Sánchez y Luis Carlos Maldonado Padilla.

Votos absteneridos de los Hons. Carmen Gloria Berríos, Elsie Droz Rodríguez y Aníbal Aponte Rodríguez.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 4 de agosto de 1997.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y siete.

  
Secretaria Asamblea Municipal